

CERTIFICADO DE AVAL DE LA LÍNEA ICO AVALES COVID-19

El Instituto de Crédito Oficial, E.P.E., en relación con el Aval de riesgo de crédito para las operaciones de financiación acogidas a las Líneas ICO AVALES COVID-19, mediante las cuales ICO gestiona los Avales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital previstos en el artículo 29 del Real Decreto – Ley 8/2020 y en el artículo 1 del Real Decreto – Ley 25/2020.

CERTIFICA

Que habiendo recibido solicitud de Aval por parte de su Entidad para la operación de CONGELADOS ALBAMAR MARPEQUEÑA S L U, con NIF/CIF B35993690, Código de Disposición ICO 02-10-0904-01-001 y Clave de Banco 00000000734476, por importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €), se ha resuelto autorizar la concesión de dicho Aval por importe de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000,00 €), a favor del titular en garantía de las operaciones de financiación acogidas a la Línea ICO AVALES COVID-19.

Esta operación de financiación avalada constituye una Ayuda de Estado por la cuantía del importe de garantía, considerándose la misma entre las establecidas en el artículo “3.1 - *Importes limitados de ayuda*” del MARCO TEMPORAL RELATIVO A LAS MEDIDAS DE AYUDA ESTATAL DESTINADAS A RESPALDAR LA ECONOMÍA EN EL CONTEXTO DEL ACTUAL BROTE DE COVID-19.

Este certificado, como documento válido y eficaz a todos los efectos, sustituye cualquier comunicación de la Ayuda de Estado comunicada para la operación identificada en el párrafo anterior, en certificado previamente emitido, si lo hubiera, ya sea conforme al artículo 3.1 del Marco Temporal, conforme al artículo 3.2 del Marco Temporal o Ayuda de Minimis, quedando liberados por tanto los importes de ayuda certificados con anterioridad para esta operación.

En Madrid, a 15 de mayo de 2021

DIRECCIÓN DE MEDIACIÓN Y PYMES
DEPARTAMENTO DE FINANCIACIÓN A PYMES Y GARANTÍAS